ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPVB/AAPV.-

LOTA, 03 JUN. 2020

DECRETO Nº 691 /

VISTOS:

a) REF. N° 1729 del 11/03/2020 presentada por doña **BLANCA NIEVES RAMOS FIGUEROA,** solicitando autorización para ocupar un bien Nacional de uso público en sector Feria Libre de Lota.

b) Autorización Alcaldicia del 18/03/2020 en el que se autoriza la ocupación un bien Nacional de uso público, ubicado en calle Monsalve Puesto N° 18, sector Feria Libre de Lota ocupado por la contribuyente doña AMANDA DE LAS NIEVES SANCHEZ VEGA, quien **no ha ejercido la actividad desde septiembre 2019 aproximadamente**, encontrándose con una deuda por concepto de Patente Municipal y pisos que asciende a la suma de $74.000 más multas e intereses.

c) Título VIII, Art. 36, letra b y d de la Ordenanza N° 001/1999, sobre Concesión de espacios, locales y puestos en Feria Libre de Lota.

c) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Habiéndose acreditado que no se ha ejercido actividad comercial por más de tres meses y de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal, póngase término a Concesión de Puesto ocupado por doña Amanda Sánchez,

2.- Autorizase a doña **BLANCA NIEVES RAMOS FIGUEROA,** a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **calle Monsalves Puesto N° 18, Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial de Feria Libre con Giro: **VENTA DE PRODUCTOS DEL MAR (COCHAYUYO, LUCHE, MACHAS, CHORITOS).**

3.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- Sra Blanca Ramos.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.